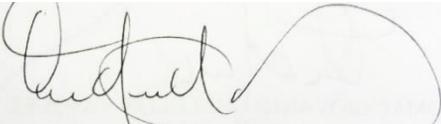




Proceso	: EJECUTIVO A CONTINUACION DE VERBAL DE RCC.
Radicado	: 2018 – 00199 - 00
Demandante	: JESUS MARIA JACOME RODRIGUEZ.
Demandado	: NERY JANETH RODRIGUEZ GELVEZ Y OTROS.

Al despacho de la señora Juez. Provea.

Bucaramanga Sder., 18 de abril de 2023.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

1.- En escrito precedente, la apoderada judicial del ejecutante JESUS MARIA JACOME RODRIGUEZ, solicita a este Despacho judicial se informe el monto de los títulos judiciales que obran a órdenes del proceso.

Teniendo en cuenta la consulta realizada al portal web del Banco Agrario de Colombia, que obra en el numeral 016 del cuaderno C05CuadernoEjecucion del cuaderno C01Principal del expediente digital, se tiene que obran títulos judiciales No. 460010001683647, por valor de \$258.552,00; 460010001691121, por valor de \$258.552,00; 460010001696843, por valor de \$258.552,00; 460010001704242, por valor de \$258.552,00; 460010001711837, por valor de \$258.552,00; 460010001721210, por valor de \$258.552,00; 460010001736455, por valor de \$260.000,00; 460010001761181, por valor de \$200.000,00, los que sumados arrojan un total de \$2.011.312,00.

Ahora bien, como quiera que en providencia de fecha 11 de noviembre de 2022, se ordenó que en firme la liquidación de costas remítase el expediente al JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN –REPARTO- para lo de su cargo, y que en el evento de que existan títulos judiciales para el presente proceso, remítanse a la oficina de apoyo de los juzgados civiles de ejecución de sentencia, para lo pertinente, este Despacho judicial dispondrá ordenar la conversión de cada uno de los títulos judiciales señalados anteriormente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, para el proceso 2018-0199-01.

2.- De otra parte, en relación a la solicitud si a la fecha la Universidad Industrial de Santander sigue efectuando las consignaciones a órdenes del Juzgado tal y como se ordenó en el límite de la medida de embargo, este Despacho judicial ha de manifestar

que, al consultarse la relación de títulos judiciales, se observa que el último de los descuentos realizados a la demandada NERY JANETH RODRIGUEZ GELVEZ, por parte de la Universidad de Santander, en virtud de la orden dada por este Despacho judicial en auto del 04 de noviembre de 2021, y comunicada en el oficio No. 374 del 22 de noviembre de 2021, lo fue el 19 de enero de 2023, por valor de \$200.000,00, los cuales fueron consignados en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho judicial.

No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta que la parte peticionaria solicita se requiera a la Universidad Industrial de Santander a efectos de que explique los motivos por los cuales no ha continuado con la orden impartida por el Despacho hasta lograr el monto que indicó, esta Juzgadora dispone que a través de la secretaria de este Juzgado se libre oficio en tal sentido dirigido al señor pagador de dicha Universidad.

3.- Finalmente, y en relación a que se libre despacho comisorio a efectos de lograr el secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula No. 300-362149, se le hace saber a la parte peticionaria que en el numeral 034 del C02Medidas del expediente digital obra Despacho comisorio No. 001 de fecha 18 de abril de 2023, dirigido a INSPECCION URBANA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA, – (REPARTO), para la práctica de la diligencia de secuestro.

NOTIFIQUESE.



HELGA JOHANNA RIOS DURAN
Juez

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a9bdf5a93f836bd62dc527159654a674bb62435a1fe3cf49accc97c860d7f2f**

Documento generado en 20/04/2023 06:09:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>